

RESOLUCIÓN N° 494/09
EXPEDIENTE N° 6.286/09
Salta, 25 de Junio de 2.009

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales docentes de la Carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria informan sobre la falta de pago de sus haberes; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 373/09, del Consejo Directivo de esta Facultad, solicita autorización al Consejo Superior, para designar en forma interina, a los docentes a cargo del dictado de las asignaturas de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria;

Que el Consejo Superior remitió las actuaciones nuevamente a sus comisiones asesoras.

Que dado el tiempo transcurrido sin poder resolver la cuestión de fondo, el Consejo Directivo consideró conveniente suspender las actividades académicas de dicha carrera hasta que se defina la política a seguir.

Lo resuelto por el Consejo Directivo, en Reunión Ordinaria N° 09/09 de fecha 23/06/09.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO N° 1.- Suspender la totalidad de las actividades académicas, de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria hasta que el Consejo Superior resuelva respecto de la Res. C.D.C.E. N° 373/09.-

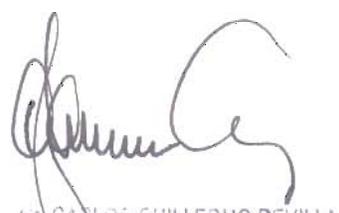
ARTICULO N° 2.- Solicitar al Consejo Superior dar tramite preferencial a lo requerido en la citada resolución, a los efectos de dar una pronta solución a lo peticionado por los docentes.-

ARTICULO N° 3.- Hágase saber al Comité Académico de la Carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, a los señores profesores, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y al Consejo Superior de la Universidad, para su toma de razón y demás efectos.-

cec/ndc


Cr. ELIZABETH TRUNINGEE
SECRETARIA ACADÉMICA




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
PROFESORADO